



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DE 2012
(31 de Julio)

Por la cual se adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción para la vigencia del año 2012"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 006 de 2009, facultó al Rector de la Institución para adoptar el Plan de Acción correspondiente;

Que mediante Resolución No. 242 del 30 de diciembre de 2011, el Rector de la Universidad aprobó el Plan de Acción para la vigencia de 2012, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.705.712.543) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 031 del 5 de marzo de 2012, se adicionó el citado Plan, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$7.266.545.107) MCTE;

Que mediante Resolución No. 067 del 27 de Abril de 2012, se efectuó una adición por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 078 del 18 de Mayo de 2012, se efectuaron unos traslados y modificaciones en lo pertinente a Responsables de algunos Proyectos al Plan de Acción de la vigencia 2012.

Que mediante Acuerdo No.027 del 31 de Julio de 2012 el Consejo Superior Universitario aprobó la adición al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2012, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.527.256.584) MCTE.; y un traslado por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$12.780.000) MCTE, así:

Adicionar los Proyectos:

PY. 2.1.2 Consolidación de Grupos de Proyección Social USCO



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

Continuación Resolución 107 del 31 de Julio de 2012

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR ADICIONADO
ACT-PY. 2.1.2-01	Convenios Interinstitucionales	\$ 2.241.644.240.

Proyecto: PY. 3.1.1 Acreditación y Reacreditación de Programas de Pregrado

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR ADICIONADO
ACT-PY. 3.1.1-24	Fomento a la Acreditación Institucional	\$ 50.934.000.

Proyecto PY-4.2.1 Dotación y Mantenimiento de Equipos (Dotación Oficinas y Aulas de todas las Sedes)

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR ADICIONADO
ACT-PY-421-22	Dotación y Mantenimiento Aulas y Oficinas La Plata.	\$ 66.878.344.
ACT-PY-421-24	Dotación Oficinas y Aulas de todas las Sedes	\$ 167.800.000.

Trasladar: del Proyecto: PY 4.2.1 Construcción, Adecuación y mantenimiento de Infraestructura Física (Planta física todas las Sedes),

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADAR
ACT-PY-421-05	Adecuación y Acondicionamiento Aula Facultad de Salud.	(\$ 12.780.000.)

Al Proyecto: 421 Dotación y Mantenimiento de Equipos (Dotación Oficinas y Aulas todas las Sede)

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR VALOR TRASLADO
ACT-PY-421-27	Dotación Aula Facultad de Salud.	\$ 12.780.000.

Que el Decano de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante oficio No. 5-FCSH-EHG-124 del 17 de Julio de 2012, ha solicitado efectuar el siguiente traslado:

Escritura
Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436
Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686
www.usco.edu.co
NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

Continuación Resolución 107 del 31 de Julio de 2012

Del Proyecto: PY- 1.1.3 Mejoramiento de las Relaciones con la Comunidad Universitaria.

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR A TRASLADAR
ACT-PY-113-01	Emisora Institucional Surcolombiana	(\$ 29.940.000.)

Al Proyecto: PY- 1.1.3 Mejoramiento de las Relaciones con la Comunidad Universitaria.

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADADO
ACT-PY-113-03	Sistema Comunicativo Facultades	\$ 29.940.000.

Que el Decano de la Facultad de Salud, mediante oficio 5-FS-CI-HH-ZC-000371 del 18 de Julio de 2012, ha solicitado efectuar el siguiente traslado:

Del Proyecto: PY- 2.1.2. Consolidación de Grupos de Proyección Social USCO

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR A TRASLADAR
ACT-PY-212-01	Convenios Interinstitucionales	(\$ 2.000.000.) EXC
ACT-PY-212-02	Grupos de Proyección Social	(\$ 2.000.000.) EXC

Al Proyecto: PY- 2.1.2. Consolidación de Grupos de Proyección Social USCO

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADADO
ACT-PY-212-03	Organización y Gestión de Programas y Apoyo a dotación oficinas de proyección Social.	\$ 4.000.000. EXC

Que el Decano de la Facultad de Salud, mediante oficio 5-CI-HH-ZC-000192 del 9 de Abril de 2012, ha solicitado efectuar el siguiente traslado:

Del Proyecto: PY- 3.2.2. Nuevos Proyectos Académicos

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR A TRASLADAR
ACT-PY-322-11	Maestría en Salud Pública	(\$ 2.200.000.)



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

Continuación Resolución 107 del 31 de Julio de 2012

Al Proyecto: PY- 3.2.2. Nuevos Proyectos Académicos

SIGLA	ACTIVIDAD	VALOR TRASLADADO
ACT-PY-322- 21	Doctorado en Ciencias de la Salud.	\$ 2.200.000.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción para la vigencia 2012, como se presenta en el documento adjunto el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

Proyectó: 
MARIA EDITH AVILA ORTIZ
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ECONÓMICO
Y ADMINISTRATIVO – OFICINA DE PLANEACIÓN